

DECRETO N°

1615

NEUQUÉN, 13 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9222, sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de agosto de 2001- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9222, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, con fecha 23 de agosto de 2001, por la cual se renovó la licencia de taxi al señor NOGARA JUAN ANTONIO, L.E. N° 7.687.241, identificada con el Número de Interno N° 043, Licencia Comercial N° 13903, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Gobierno.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expte. SGC N° 12290-N-00).-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO